



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2023-00671293- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

Los obrados de la referencia, en los que con nota del orden 2 la Secretaría de Ciencia y Tecnología eleva al orden 3 un proyecto de Convenio Específico de Colaboración a celebrar con la firma AIROLO S.A. (CUIT 30715715143) y su Anexo I (orden 4); y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto que la Universidad, a través del Instituto Superior de Investigación, Desarrollo y Servicios en Alimentos, dependiente de la mentada Secretaría, preste servicios técnicos especializados a la contraparte en el proyecto "Evaluación de Vida Útil de Poroto Mung";

Que en cumplimiento del requerimiento del Art. 7º, de la Ord. HCS 6/12 a los órdenes 5, 7, 9, 26 y 28 se acompaña los Informes de Pertinencia, de Legalidad, Económico-Financiero, de Personal Interviniente y de Infraestructura, respectivamente;

Que, de igual modo, se agrega la documental que acredita la personería jurídica y representación legal de AIROLO (orden 30);

La informativa que elabora la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional al orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2023-73449-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Por ello, y teniendo en cuenta lo pautado en la referida ordenanza y en uso de las facultades delegadas por Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración y su Anexo I que

lucen como Anexo 1 y Anexo 2 de la presente, a celebrar con la firma AIROLO S.A. (CUIT 30715715143) a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

fv